

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAESCUSA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 115.000,00
2	Impuestos indirectos 7.000,00
3	Tasas y otros ingresos 52.500,00
4	Transferencias corrientes 95.530,00
5	Ingresos patrimoniales 27.011,50
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 0,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 15.000,00
<i>Total ingresos 312.041,50</i>	

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 120.950,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 150.750,00
3	Gastos financieros 6.000,00
4	Transferencias corrientes 1.200,00
5	Fondo de contingencia 0,00

R-202001317



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	15.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>293.900,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor.
- Grupo: A1.
- Nivel: 28.
- Agrupada a Fuentesauco.

Personal laboral fijo:

- Auxiliar Administrativo. Contratación a tiempo parcial.
- Cocinera Comedor Social. Contratación a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villaescusa, 16 de junio de 2020.-El Alcalde.

